

En Madrid, 25 de mayo de 2023

### REUNIDOS

De una parte, **Ignacio Gómez-Cornejo Gilpérez**, mayor de edad, actuando en nombre y representación la sección española de la American Society of Heating, Refrigeration and Air-Conditioning Engineers (en adelante de ASHRAE Spain Chapter), con domicilio en C/ Benito de Castro 10, 28028 Madrid y provista de C.I.F. número G-8539850. Inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones. Grupo 1, sección 1ª y con C.I.F. G-83281543.

De otra parte, **César Franco Ramos**, mayor de edad, actuando en nombre y representación del Consejo de Colegios Oficiales de Ingenieros Industriales (en adelante CGCOII o Consejo) en su calidad de presidente, con domicilio fiscal y social en c/ General Arrando, 38, 28010 Madrid con NIF número Q2820014E

Ambas partes se reconocen mutuamente capacidad para la firma del presente documento y, en su virtud,

### EXPONEN

**PRIMERO.** Que ambas Asociaciones manifiestan su voluntad de colaborar en acciones encaminadas a la promoción mutua de ambas organizaciones, mediante todos los medios posible y así, fomentar el desarrollo de la actividad de ambas.

**SEGUNDO.** Que tanto CGCOII como ASHRAE Spain Chapter, consideran que los acuerdos directos entre ambas partes son de mutuo interés para promover políticas y acciones encaminadas a dar mayor valor a las buenas prácticas, así como el fomento y desarrollo del sector y de sus profesionales.

**TERCERO.** Que es deseo de ambas entidades suscribir un Convenio Marco que sirva para la realización de actividades conjuntas y cooperación.

Por todo lo expuesto, los abajo firmantes suscriben el presente Convenio Marco y en su virtud.

## ACUERDAN

**PRIMERO.** CGCOII y ASHRAE Spain Chapter, acuerdan desarrollar aquellas líneas de colaboración entre las dos instituciones, que sean en beneficio de ambas, en las áreas y modalidades que se indican en las cláusulas siguientes, mediante el desarrollo de actividades y proyectos concretos que serán objeto del correspondiente Acuerdo Específico en cada caso. Cada uno de los acuerdos específicos constituirá una extensión del presente Convenio Marco, formando parte integral del mismo.

**SEGUNDO.** Fomentar el desarrollo de relaciones de colaboración entre CGCOII y ASHRAE Spain Chapter, estableciendo un intercambio de información sobre recursos, programas de formación y proyectos de investigación y desarrollo en los ámbitos propios de cada entidad. Todo ello con el objetivo de disponer de esfuerzos y actividades comunes para el desarrollo de los profesionales y el sector.

**TERCERO.** El presente Convenio, así como las actividades que se realicen en el desarrollo de este, se registrará por los acuerdos firmados entre ambas partes en el presente documento y en los Convenios Específicos que posteriormente se suscriban.

**CUARTO.** Ambas partes garantizan que el intercambio de los productos y / o servicios asignados no infringe ningún derecho de autor legal, derecho consuetudinario, derechos de propiedad o cualquier otro derecho. En caso de presunto incumplimiento de la garantía antes mencionada, la parte acusada deberá eximir de responsabilidad a la otra parte, a sus funcionarios, fideicomisarios, agentes, cesionarios y empleados, de y contra todos y cada uno de los reclamos, demandas, demandas, pérdidas, responsabilidades y costos, incluidos los honorarios de abogados.

**QUINTO.** Las partes actuarán lealmente y de buena fe al objeto de evitar y/o solucionar las discrepancias que pudieran suscitarse al amparo del mismo y mantener unas relaciones cordiales y amistosas en todo momento. Ambas partes colaborarán en todo aquello que conduzca a una más eficaz consecución de los objetivos del presente convenio.

**SEXTO.** El presente acuerdo no conlleva ningún gasto ni contraprestación económica para ambas partes y sirve de marco regulador del reparto de los diferentes fondos que deriven de la actuación de ambas entidades circunscrito a las actividades señaladas.

Las aportaciones económicas por los costes que generen las colaboraciones serán evaluadas y acordadas previamente en cada uno de los Convenios Específicos o actividades en que ésta se concrete.

La firma de todo Convenio Específico que implique gastos para cualquiera de las dos entidades estará supeditada a la viabilidad y a la disponibilidad presupuestaria de ambas partes de mutuo acuerdo, no existiendo en ningún caso un tema de exclusividad de participación en los eventos y actividades que se realicen por ambas instituciones.

**SÉPTIMO.** Ambas partes acuerdan la creación de un Grupo de Trabajo Mixto, si fuese necesario, integrado por parte de CGCOII y ASHRAE Spain Chapter, por las personas que designen y para el o los trabajos que se estimen necesarios.

**OCTAVO.** En cumplimiento del nuevo Reglamento General de Protección de Datos, ninguna de las partes se verá obligada a la cesión de datos de contacto de personal o miembros de cada institución, máxime para los efectos de actividades, eventos y demás acciones que así lo requieran y no supongan un riesgo para la actividad y buen uso de los mismos.

**NOVENO.** El presente Convenio de Colaboración entrará en vigor el día siguiente a la fecha en la que se firme por las ambas partes. El periodo de vigencia del presente acuerdo será indefinido, pudiéndose revisar su alcance en el futuro o bien que por acuerdo amistoso entre las partes, se dé por culminado.

Las dos partes se reservan el derecho de poner fin a este Convenio mediante un preaviso escrito, para dejar constancia de su fin.

**DÉCIMO.** A efectos de eventos y actividades especiales, los socios de CGCOII podrán acceder con un descuento acordado o ventaja añadida a las actividades organizadas por ASHRAE Spain Chapter, siempre y cuando no se trate de actividades exclusivas para los miembros de ambas entidades.

**UNDÉCIMO.** Tanto CGCOII como ASHRAE Spain Chapter se reservan todos los derechos sobre sus marcas y nombres y, en general, sobre los derechos de propiedad industrial e intelectual, sin perjuicio del eventual uso que de ellos puedan hacer las partes de mutuo acuerdo. En toda la publicidad vinculada a cualquiera de las actividades amparadas por el presente Acuerdo, se deberá incorporar el logotipo de las partes.

**DUODÉCIMO.** Así, desde CGCOII se proponen las siguientes acciones:

- Incluir el logo de ASHRAE Spain Chapter con la categoría de colaborador en las acciones de comunicación vinculadas a eventos específicos del CGCOII, que ambas partes consideren de interés.
- Comunicar la colaboración con ASHRAE Spain Chapter a través de las redes sociales de CGCOII.
- Publicar información de ASHRAE Spain Chapter en la web de CGCOII que ambas partes acuerden.

**DÉCIMOTERCERO.** Así, desde ASHRAE Spain Chapter se proponen las siguientes acciones:

- Incluir el logo del CGCOII en la categoría de Entidades Colaboradoras de la web de ASHRAE Spain Chapter
- Publicar información de CGCOII en la web y en la *newsletter* de ASHRAE Spain Chapter, dirigidas a más de 3.000 contactos
- Proporcionar 2 invitaciones a las jornadas técnicas que se organicen desde ASHRAE Spain Chapter
- Posibilidad de colaboración en la organización de actividades, jornadas técnicas y/o cursos de ASHRAE Spain Chapter, vinculadas al sector de centro de datos
- Descuento del 25% en la compra de publicaciones del *bookstore* de ASHRAE Spain Chapter
- Descuentos especiales en la asistencia a curso organizados por ASHRAE Spain Chapter

**DÉCIMOCUARTO.** Debido a que el Consejo se compone de 21 Colegios, estas actividades podrían realizarse en alguno de estos colegios, siempre este mostrara interés por ello.

Asimismo los beneficiarios de este acuerdo serán los colegiados de todos los colegios miembros

de este Consejo

Y en prueba de conformidad y en la representación señalada en el encabezamiento, se procede a la firma del presente documento, por duplicado, en el lugar y fecha.

Por Consejo General de Colegios Oficiales de  
Ingenieros Industriales

Presidente

Por el ASHRAE Spain Chapter

Presidente